

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	487174
Número de orden de compra a modificar:	145222
Entidad compradora:	Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Michel Alejandro GARZON MURCIA
Proveedor:	INTERNEGOCIOS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de Orden de Compra - liquidación
Fecha:	2026-04-25 16:52:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
141120	ADQUISICIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL 2025	CDP-14125	CDP	14125

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	199.0	Día	90004.17	CDP-14125	17910829.83
2	ays04--R5 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	7.0	Unidad	7070.00	CDP-14125	49490.00
3	ays04--R5 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	4060.80	CDP-14125	28425.60
4	ays04--R5 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 2	7.0	Unidad	9724.50	CDP-14125	68071.50
5	ays04--R5 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	7.0	Unidad	6620.00	CDP-14125	46340.00
6	ays04--R5 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 3	7.0	Unidad	9877.50	CDP-14125	69142.50
7	ays04--R5 - Pastilla desinfectante para sanitario (Compra) - 2	7.0	Unidad	5928.00	CDP-14125	41496.00
8	ays04--R5 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	11333.25	CDP-14125	79332.75
9	ays04--R5 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	12062.25	CDP-14125	84435.75
10	ays04--R5 - Creolina 2 (Compra) - 2	7.0	Unidad	18766.50	CDP-14125	131365.50
11	ays04--R5 - Lustrador de muebles (Compra) - 2	7.0	Unidad	3353.60	CDP-14125	23475.20
12	ays04--R5 - Sellante para pisos (Compra) - 1	7.0	Unidad	27743.25	CDP-14125	194202.75

13	ays04--R5 - Mantenedor de pisos (Compra) - 1	7.0	Unidad	14259.00	CDP-14125	99813.00
14	ays04--R5 - Removedor de cera (Compra) - 1	7.0	Unidad	6686.40	CDP-14125	46804.80
15	ays04--R5 - Varsol ecológico 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	4861.60	CDP-14125	34031.20
16	ays04--R5 - Brillametal líquido (Compra) - 1	7.0	Unidad	6414.00	CDP-14125	44898.00
17	ays04--R5 - Ambientador 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	38182.00	CDP-14125	267274.00
18	ays04--R5 - Ambientador 2 (Compra) - 3	7.0	Unidad	19624.50	CDP-14125	137371.50
19	ays04--R5 - Bayetilla 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	6397.50	CDP-14125	44782.50
20	ays04--R5 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	6397.50	CDP-14125	44782.50
21	ays04--R5 - Esponjilla 1 (Compra) - 3	7.0	Unidad	1718.40	CDP-14125	12028.80
22	ays04--R5 - Escoba 5 (Compra) - 2	7.0	Unidad	6750.00	CDP-14125	47250.00
23	ays04--R5 - Trapero 4 (Compra) - 2	7.0	Unidad	11676.60	CDP-14125	81736.20
24	ays04--R5 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 5	7.0	Unidad	2728.00	CDP-14125	19096.00
25	ays04--R5 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 5	7.0	Unidad	2920.00	CDP-14125	20440.00
26	ays04--R5 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 5	7.0	Unidad	2920.00	CDP-14125	20440.00
27	ays04--R5 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 5	7.0	Unidad	2920.00	CDP-14125	20440.00
28	ays04--R5 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 5	7.0	Unidad	5936.00	CDP-14125	41552.00

29	ays04--R5 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 5	7.0	Unidad	6264.00	CDP-14125	43848.00
30	ays04--R5 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 5	7.0	Unidad	6264.00	CDP-14125	43848.00
31	ays04--R5 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 5	7.0	Unidad	11488.00	CDP-14125	80416.00
32	ays04--R5 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 5	7.0	Unidad	12444.00	CDP-14125	87108.00
33	ays04--R5 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 5	7.0	Unidad	12444.00	CDP-14125	87108.00
34	ays04--R5 - Guantes 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	2623.20	CDP-14125	18362.40
35	ays04--R5 - Guantes 4 (Compra) - 1	7.0	Unidad	3249.60	CDP-14125	22747.20
36	ays04--R5 - Tapabocas 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	9511.50	CDP-14125	66580.50
37	ays04--R5 - Papel higiénico 5 (Compra) - 3	7.0	Unidad	18252.00	CDP-14125	127764.00
38	ays04--R5 - Toallas para manos 6 (Compra) - 5	7.0	Unidad	21622.50	CDP-14125	151357.50
39	ays04--R5 - Rastrillo 1 (Compra) - 1	7.0	Unidad	6379.50	CDP-14125	44656.50
40	ays04--R5 - Recogedor de basura 2 (Compra) - 1	7.0	Unidad	11782.66	CDP-14125	82478.62
41	ays04--R5 - Atomizadores (Compra) - 1	7.0	Unidad	1539.85	CDP-14125	10778.95
42	ays04--R5 - Balde (Compra) - 1	7.0	Unidad	3048.80	CDP-14125	21341.60
43	ays04--R5 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-14125	0.00

44	ays04--R5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-14125	0.00
45	ays04--R5 - AIU	1.0	Unidad	2059773.62	CDP-14125	2059773.62
46	ays04--R5 - IVA	1.0	Unidad	391357.11	CDP-14125	391357.11

Total Orden de Compra Actual:	23,048,873.88
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
No hay artículos editados o agregados							

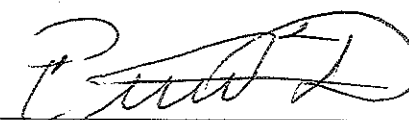
Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	23,048,873.88
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	23,048,873.88

Detalle o justificación de la aclaración

LIQUIDACIÓN BILATERAL


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: Willis
 Documento: 93404056


 Firma de proveedor
 Nombre: Roberto
 Documento: 16.282.952

Página 1 de 10	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA N° 145222

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 06 MAY 2026

ORDENADOR DEL GASTO: Brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 93.404.056 de Ibagué

CARGO: Director de Antinarcóticos

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Decreto 0263 del 16/03/2026

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00502 del 05/03/2026.

DATOS DEL CONTRATISTA: INTERNEGOCIOS S.A.S

NIT: 900240753-1

REPRESENTANTE LEGAL: RUBEN DARIO MEJIA MEJIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. No. 16.262.852 de Palmira

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA

OBJETO: ADQUISICIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y MANTENIMIENTO PARA LAS INSTALACIONES, DEPENDENCIAS Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS POLICÍA NACIONAL - POPAYÁN.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: ASEO Y CAFETERÍA IV

FECHA DE EMISIÓN : 24/04/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 21/11/2025

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: (\$24.156.735,13) VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS

TREINTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DEL CONTRATO:

N/A

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO:

N/A

FORMA DE PAGO :

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% del valor de cada factura del servicio y/o bienes entregados de acuerdo al requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020, "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados

en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los

mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II o Tienda Virtual del Estado Colombiano, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

El supervisor de la orden de compra en la Región No.1 será el Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Antinarcóticos, así mismo, el ordenador del gasto designará un responsable en cada unidad como supervisor delegado, en las demás regiones de la Dirección de Antinarcóticos, el cual será el Comandante de cada Región de donde se contrate el servicio o quien con posterioridad autorice el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82,83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Mediante comunicado oficial No. GS-2025-056493-DIRAN de fecha 29/04/2025 el señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ Jefe de Grupo Contratos de la Dirección de Antinarcóticos, notificó al señor al señor teniente coronel ARIEL FERNANDO RODRIGUEZ PEÑA como supervisor del contrato.

Mediante comunicado oficial No. GS-2026-065389-DIRAN de fecha 27/04/2026, el señor brigadier general WILLIAM CASTAÑO RAMOS ordenador del gasto de la Dirección de Antinarcóticos, lo notificó y ratificó al señor teniente coronel ARIEL FERNANDO RODRIGUEZ PEÑA como supervisor del contrato.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

Modificatorio 1 de fecha 24/10/2025: Reducción por un valor de (\$ 1.107.861,25) UN MILLÓN CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON

VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL
COLOMBIANA del registro presupuestal No. 39025.

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

(\$24.156.735,13) VEINTICUATRO MILLONES CIENTO
CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y
CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS MONEDA LEGAL
COLOMBIANA INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA DE TERMINACIÓN:

21/11/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

OC 145222	No. CDP Y FECHA	VALOR FINAL	No. RCP Y FECHA	VALOR FINAL
2025	14125 del 02/04/2025	\$ 837.981.291,64	39025 del 25/04/2025	\$ 24.156.735,13

Mediante comunicado No. GS-2025-144725-DIRAN de fecha 15/10/2025 se solicitó la reducción presupuestal por un valor de \$1.107.861,25 al registro presupuestal No. 39025.

3. GARANTÍA ÚNICA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

45-44-101165485 Anexo 0

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

45-40-101099606 Anexo 0

FECHA DE APROBACIÓN:

29/04/2025

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
45-44-101165485 Anexo 1	14/11/2025	Modificadorio 1 – Reducción	19/11/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 4.609.774,78	24/04/2025	21/05/2026
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	\$ 2.304.887,39	24/04/2025	21/05/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales	\$ 3.457.331,08	24/04/2025	21/11/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA N° 145222

Predios labores y operaciones	\$ 284.700.000,00	24/04/2025	21/11/2025
Responsabilidad civil patronal	\$ 284.700.000,00	24/04/2025	21/11/2025
Responsabilidad cruzada	\$ 284.700.000,00	24/04/2025	21/11/2025
Contratistas y subcontratistas	\$ 284.700.000,00	24/04/2025	21/11/2025
Vehículos propios y no propios	\$ 284.700.000,00	24/04/2025	21/11/2025
Perjuicios extrapatrimoniales	\$ 284.700.000,00	24/04/2025	21/11/2025
Daño emergente y lucro cesante	\$ 284.700.000,00	24/04/2025	21/11/2025
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adiciones y prórrogas, así:

OC	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
ORDEN DE COMPRA No. 14522	No aplica	No aplica	001	04/06/2025	3.350.247,50	FEIN1973	4/06/2025	3.350.247,50	No aplica
	No aplica	No aplica	002	03/07/2025	3.350.247,50	FEIN2000	3/07/2025	3.350.247,50	No aplica
	No aplica	No aplica	003	06/08/2025	3.450.962,17	FEIN2032	5/08/2025	3.450.962,17	No aplica
	No aplica	No aplica	004	08/09/2025	3.450.962,17	FEIN2071	8/09/2025	3.450.962,17	No aplica
	No aplica	No aplica	005	03/10/2025	3.450.962,17	FEIN2094	3/10/2025	3.450.962,17	No aplica
	No aplica	No aplica	006	6/11/2025	3.450.962,17	FEIN2110	6/11/2025	3.450.962,17	No aplica
	No aplica	No aplica	007	22/11/2025	2.544.530,20	FEIN2135	25/11/2025	2.544.530,20	No aplica
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 23.048.873,88	VALOR FACTURADO		\$ 23.048.873,88	

5. BALANCE DE PAGOS.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$24.156.735,13	\$23.048.873,88	\$1.107.861,25	\$23.048.873,88	\$23.048.873,88	\$0,0

Mediante comunicado oficial de No. GS-2026-018932-DIRAN del 4/02/2026 y certificación de pagos No. 38, el Tesorero de la Dirección Antinarcóticos certificó, que se realizaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
39025	136825 ✓	207639025	25/06/2025	3.350.247,50	14.521,00	3.335.726,50
	150725	244011125	15/07/2025	3.350.247,50	14.521,00	3.335.726,50
	173325	299482925	25/08/2025	3.450.962,17	14.957,00	3.436.005,17
	200525	390414825	16/10/2025	3.450.962,17	14.957,00	3.436.005,17
	271725 ✓	454262825	25/11/2025	3.450.962,17	14.957,00	3.436.005,17
	271825 ✓	454268525	25/11/2025	3.450.962,17	14.957,00	3.436.005,17
	3026 ✓	7839326	22/01/2026	2.544.530,20	11.029,00	2.533.501,20
TOTALES				23.048.873,88	99.899,00	22.948.974,88

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No Aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica

NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica

FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2025-073345-DIRAN	30/05/2025	02/05/2025 al 29/05/2025
02	GS-2025-087482-DIRAN	29/06/2025	30/05/2025 al 29/06/2025
03	GS-2025-102907-DIRAN	30/07/2025	29/06/2025 al 29/07/2025
04	GS-2025-118009-DIRAN	29/08/2025	29/07/2025 al 29/08/2025
05	GS-2025-135200-DIRAN	29/09/2025	29/08/2025 al 28/09/2025
06	GS-2025-152542-DIRAN	29/10/2025	29/09/2025 al 28/10/2025
07	GS-2025-165879-DIRAN	22/11/2025	29/10/2025 al 21/11/2025
08	GS-2026-014062-DIRAN	27/01/2026	INFORME FINAL SUPERVISION

Documentos anexos

No.	RADICADO GEPOL	FECHA	ASUNTO
1	GS-2025-144725-DIRAN	15/10/2025	SOLICITUD REDUCCIÓN
2	GS-2026-066210-DIRAN	27/04/2026	INF. EJECUCIÓN RECURSOS
3	GS-2026-018932-DIRAN	04/02/2026	CERTIFICADO DE PAGOS

7. FUNDAMENTOS LEGALES.

La liquidación de la orden de compra No 145222 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la **DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS** de la **POLICÍA NACIONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el representante de la **DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS** de la **POLICÍA NACIONAL**, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 01/04/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Teniente Coronel ARIEL FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA
Comandante Regional Antinarcóticos No 4

**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

INTERNEGOCIOS S.A.S
RUBÉN DARÍO MEJÍA MEJÍA

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra. No. 145222 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: No se encuentran pagos pendientes por realizar en la Orden de compra No 145222.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

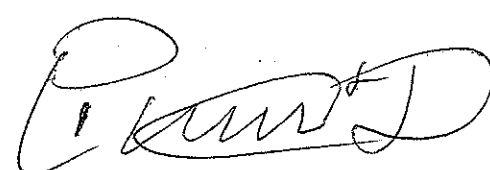
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, el día

06 MAY 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,


Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos

POR EL CONTRATISTA.


RUBÉN DARÍO MEJÍA MEJÍA
Representante Legal INTERNEGOCIOS S.A.S

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA 145222.



Teniente Coronel **ARIEL FERNANDO RODRÍGUEZ PEÑA**
Comandante Regional Antinarcóticos No.4

Elaborado por: IJ. Diego Hernán Erazo Camacho – REGI4-CEFOP
Revisado por: IT. Michel Alejandro Garzón Murcia ARLOF-GRUCO
MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz ARLOF-GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas – DIRAN – ASJUR
JC. John Alexander Hernández Molina – SURAN – ARLOF
CR. José Ricardo Reyes Carreño – DIRAN-SURAN (E)

Fecha de elaboración: 29/04/2026
Ubicación D:\Mis documentos\contratos 2026

INFORMACIÓN PÚBLICA